



*Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria
de la provincia de
A Coruña*



*Rua Nueva, 3/5- 4º
Tel. 981 22 75 76
Fax 981 22 29 95
15503 A Coruña*

MEMORIA EJERCICIO 2018

**Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria de A Coruña**



*Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria
de la provincia de
A Coruña*



*Rua Nueva, 3/5- 4º
Tel. 981 22 75 76
Fax 981 22 29 95
15503 A Coruña*

JUNTA DE GOBIERNO

A partir del 1 de Enero de 2015 y hasta el día 31 de Diciembre de 2018 la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de A Coruña quedó formada como sigue:

PRESIDENTE:	D. HERMINIO CARBALLIDO REY
VICEPRESIDENTA	D ^a PATRICIA VEREZ COTELO
SECRETARIO:	D. ALBERTO DOPICO GARCIA
TESORERO:	D. CARLOS MAISON PORTELA
VOCAL:	D. SERGIO POLO SOUTO
VOCAL:	D ^a ESPERANZA GONZALEZ FILLOY

JUNTAS CELEBRADAS

Juntas de Gobierno		
Junta	Fecha	Lugar celebración
1	14 de Febrero de 2018	A Coruña
2	11 de Mayo de 2018	A Coruña
3	6 de Junio de 2018	A Coruña
4	20 de Septiembre de 2018	A Coruña
5	27 de Septiembre de 2018	A Coruña
6	14 de Octubre de 2018	A Coruña
Asamblea General		
1	14 de Marzo de 2018	A Coruña
Reunión de Colegios de Galicia		
1	18 de Abril de 2018	A Coruña
Plenos Consejo General (con representación Colegio)		
1		Madrid
2		Madrid
3		Madrid
4		Madrid

MOVIMIENTO COLEGIAL

SITUACIÓN	Fecha	NUMERO COLEGIADOS
EN EJERCICIO	01/01/18	46
SIN EJERCICIO	01/01/18	38
EN EJERCICIO	31/12/18	43
SIN EJERCICIO	31/12/18	34



*Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria
de la provincia de
A Coruña*



*Rua Nueva, 3/5- 4º
Tel. 981 22 75 76
Fax 981 22 29 95
15503 A Coruña*

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El Seguro de RC. Corresponde al período 08/07/2018 a 08/07/2019.

En el presente año fueron consultados los colegiados al objeto de dar de alta en el seguro R.C. del colegio solamente a aquellos que lo solicitaran dada la no obligación de hacerlo a través del Colegio.

Igualmente figura asegurada la Junta de Gobierno con cobertura, profesional, patronal, daños en expedientes y defensa jurídica.

COMUNICACIONES Y ACUERDOS

15/01/2017 En virtud de lo establecido en el Art. 341 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, Art. 5.0 de la Orden de 29 de Julio de 2014 por la cual se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de A Coruña, publicados en el DOGA de 21 de Agosto de 2014 se facilito la relación de colegiados ejercientes dispuestos a actuar como PERITOS a los siguientes organismos:

- Colegio de Abogados de A Coruña
- Colegio de Abogados de Santiago
- Colegio de Abogados de Ferrol
- Colegio Notarial de Galicia
- Colegio de Procuradores de A Coruña
- Colegio de Procuradores de Santiago
- Juzgados de A Coruña
- Juzgados de Santiago
- Juzgados de Ferrol
- Registro Mercantil
- Consellería de Facenda Xunta de Galicia (Tasaciones Periciales Contradictorias)
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Tribunal Superior de Xusticia de Galicia
- Tribunal Económico Administrativo (Ayuntamiento)
- Agencia Tributaria de Galicia

Los listados de tasadores enviados a los organismos indicados anteriormente se renuevan todos los años en función de las altas o bajas voluntarias que se produzcan.

Todos los finales de año, se solicita a los Apis Ejercientes que deseen figurar como peritos tasadores en los listados de los organismos indicados, que cumplimenten un impreso para el siguiente año indicando en que organismos desean participar de las tasaciones que soliciten a través del Coapi.



*Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria
de la provincia de
A Coruña*



*Rua Nueva, 3/5- 4º
Tel. 981 22 75 76
Fax 981 22 29 95
15503 A Coruña*

CONVENIOS FIRMADOS

20/02/2017 Se firma un Convenio.Marco de colaboración entre el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de A Coruña (representando a los de Galicia) y el Instituto Galego de Vivienda e Solo, con el fin de “Difusión programa de Vivendas valeiras en Galicia “.

16/11/2017 Firma de convenio de colaboración del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de A Coruña y la Universidad de Santiago de Compostela para la colaboración del Colegio en el Curso de postgrado sobre Marketing digital en el Sector de la vivienda.

ACTUACIONES ASESORIA JURÍDICA

- El Procedimiento que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de La Coruña sobre denegación de las listas de los apis remitidas a ATRIGA para realizar tasaciones periciales contradictorias del año 2017 se encuentra en fase de trámite de conclusiones escritas.
- En el Procedimiento que se sigue ante el Tribunal Supremo , recurso de casación 6272/2017 interpuesto contra la sentencia del TSJGalicia de fecha 28/09/2016 se ha presentado escrito de personación estando pendiente de tramitación. Se informa que las tasaciones de costas de la primera y segunda instancia se encuentran suspendidas hasta que se resuelva el Recurso de Casación.
- En junio de 2017 y en diciembre de 2017 Se han presentado en dos ocasiones alegaciones **BORRADOR DE LOS ESTATUTOS DE LA "ASOCIACION EMPRESARIAL DE LOS AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y EMPRESAS DEL SECTOR INMOBILIARIO"**.

2.- Se han contestado a diversos requerimientos de los Juzgados de la Provincia de La Coruña en materia de tasación de costas y de peticiones diversas.

3.- El 20 de marzo de 2017 se ha presentado un escrito ante ATRIGA porque tuvimos conocimiento, a través de algunos Agentes de la Propiedad Inmobiliaria colegiados, que, en algunas oficinas liquidadoras, como las de: Ferrol, Ortigueira y Pontedeume, en relación a la declaración del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de compraventa de fincas rústicas, se le requiere al comprador, un certificado de urbanismo del lugar donde radica la finca, a los efectos de acreditar su carácter como rústica. Este certificado de urbanismo tiene un coste variable, según el Ayuntamiento al que corresponda su expedición.

La exigencia del citado certificado expedido por el Ayuntamiento respectivo, no consta ni en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ni como



**Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria
de la provincia de
A Coruña**



Rua Nueva, 3/5- 4º
Tel. 981 22 75 76
Fax 981 22 29 95
15503 A Coruña

documento a acompañar al Modelo 600 (véase sobre del Modelo 600), ni se contempla en la información indicada para el citado Impuesto en la web de ATRIGA. Cuando se eleva a público el documento en el que consta el contrato de compraventa de finca rústica, el Notario antes del otorgamiento de la escritura, solicita a la Dirección General del Catastro, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, una certificación catastral descriptiva y gráfica de los bienes inmuebles de naturaleza rústica, la cual se incorpora a la escritura pública, formando parte de la misma. Es decir, El Notario acredita la naturaleza rústica de la finca, porque previamente ha pedido a la Dirección General del Catastro, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, una certificación catastral descriptiva y gráfica de los bienes inmuebles de naturaleza rústica, y, lo incorpora a la escritura pública. Según lo dispuesto en el *Artículo 53. 1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, entre los derechos del interesado en el procedimiento administrativo, se encuentran, *“1. Además del resto de derechos previstos en esta Ley, los interesados en un procedimiento administrativo, tienen los siguientes derechos...”*: *“d) A no presentar datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas”*. **SOLICITAMOS QUE se tenga por acreditada la naturaleza rústica de la finca, cuando se aporte la certificación catastral descriptiva y gráfica de los bienes inmuebles de naturaleza rústica, expedido por la Dirección General del Catastro, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, incorporada a la escritura pública de compraventa, o, bien a través de la copia del último recibo de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.**

4.- Se presentó una carta ante la Conselleria de Vivenda solicitando recibir información sobre si está previsto **prorrogar la suspensión del lanzamiento por desahucio fijado para el próximo 15 de mayo de 2017**, señalado en el Real Decreto Ley 1/2015 de 27 de febrero de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, en cuyo artículo 3 se modifica el artículo 1 de la Ley 1/2013; y en caso de que no se prorrogue, si este Instituto Galego Da Vivenda e Solo ha dispuesto **medidas urgentes** para evitar los efectos que tal medida va a suponer en Galicia. Finalmente se dictó el Real Decreto 5/2017 de 17 de marzo por el que se modifica la citada ley de 1/2013 para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de la deuda y alquiler social.

5.- Los días 23 y 24 de noviembre de 2017 he asistido como letrado a la VII Jornada de Letrados organizados por el Consejo General de Coapis de España.

6.- Presentamos un escrito de alegaciones al Plan General de Vivienda 2018-2021 para añadir al escrito presentado por el Letrado del Consejo General de Colegios de Apis, las cuales han sido incluidas.

7.- Se han resuelto consultas vía telefónica y vía e mail con algunos colegiados sobre temas relativos a la profesión.

8.- Se ha asesorado jurídicamente a la Junta de Gobierno en todos aquellos actos para los que he sido requerida.



*Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria
de la provincia de
A Coruña*



*Rua Nueva, 3/5- 4º
Tel. 981 22 75 76
Fax 981 22 29 95
15503 A Coruña*

INFORME PRESIDENCIA

En cuanto a colaboración con las Instituciones Públicas, se informa sobre los siguientes actos realizados por este Colegio:

1.- En el mes de enero de cada año presentamos las listas de los APIs que lo han solicitado en los Juzgados de La Coruña, de Ferrol y de Santiago, Colegios de Abogados de La Coruña, Santiago, Colegios de Procuradores, TGSS, Atriga, Tribunal Económico Administrativo Municipal, TSJGalicia, Registro Mercantil, Colegio Notarial de Galicia, Colegio de Topógrafos de Galicia y Colegio de Economistas como indicamos anteriormente.

2.- Se ha firmado el siguiente Convenio con la Xunta de Galicia:

a.- Acuerdo de Colaboración entre el Instituto Gallego de Vivienda y Suelo y los COAPIS de Galicia para la colaboración en la difusión del Programa de Viviendas Vacías, siendo su presentación en la sede de nuestro colegio, asistiendo distintos medios de prensa y la televisión de Galicia. (incluir fecha).

b.- La Vicepresidenta del Coapi de La Coruña, Patricia Verez asistió con fecha 18 de diciembre de 2017 en representación del Colegio al acto de presentación del Observatorio de la Vivienda de Galicia. El Colegio está incluido en la sección de Financiamento e intermediación Inmobiliaria. La Sra. Verez pidió al Presidente del IGVS y a la Conselleira de Vivenda poder estar en la Mesa del Consello Rector, diciéndoles éstos que no era posible porque querían que la Mesa fuese reducida para que pudiese ser más efectiva. La Vicepresidenta de este colegio le comentó al Presidente del Instituto Galego de Vivienda nuestra propuesta sobre la creación de un Registro Público para todos los agentes inmobiliarios, como existen en otras Comunidades Autónomas, siendo contestada que ellos están al tanto de que es una de nuestras reclamaciones y que esos temas podrían tratarse desde la sección que nos han asignado.

3.- Ayuntamiento de La Coruña.

El 4 de agosto de 2017 el Colegio fue invitado por la Concejal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de La Coruña a una reunión en el Ayuntamiento para tratar el asunto de alquiler de vivienda a los refugiados, quedando pendiente para una nueva reunión, que hasta la fecha no se ha producido.

4.- Universidad de Santiago de Compostela

Se ha firmado un Convenio de colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela para la realización de un curso de marketing inmobiliario, del cual ya se ha dado traslado a los colegiados a través del correo electrónico y de la web colegial.



*Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria
de la provincia de
A Coruña*



*Rua Nueva, 3/5- 4º
Tel. 981 22 75 76
Fax 981 22 29 95
15503 A Coruña*

Relaciones con otros Colegios profesionales y organismos:

a.- Se ha firmado un Convenio de Colaboración con el Colegio de Abogados de La Coruña en materia de formación y publicación de nuestras listas de colegiados dispuestos a actuar como peritos, siendo publicadas en su página web.

b.- El Colegio fue invitado por el Colegio de Topógrafos de Galicia a su jornadas anuales y a una comida en el Pazo de Vilaboa siendo representado el Colegio, por la Vicepresidenta de este Colegio. Estamos pendientes de la firma de un convenio de colaboración a nivel nacional con el citado colegio en materia de formación y publicación de las listas de APIS.

c.- El Colegio fue invitado a la cena de Promotores Inmobiliarios APROINCO

Actuaciones colegiales:

a.- Se vienen realizando jornadas sobre temas relacionados con la profesión. El último previsto es la realización de un Curso de Valoraciones en el caso de que se inscriban 15 alumnos como mínimo, siendo las plazas limitadas de 20 alumnos. Se invitará a los Colegios Gallegos de APIS, al Colegio de Arquitectos, Aparejadores, Asociación de Aparejadores y Administradores de fincas. Precio a colegiados ejercientes de 100,00 euros y 160,00 euros al resto de asistentes. Se realizará los días 20 y 21 de abril de 2018.3.

b.- En cuanto a los procedimientos judiciales iniciados por este Colegio, debo comentar que tenemos abiertos dos procedimientos judiciales:

- El Procedimiento que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de La Coruña sobre denegación de las listas de los APIS remitidas a ATRIGA para realizar tasaciones periciales contradictorias del año 2017 que se encuentra en fase de trámite de conclusiones escritas.
- Y el Procedimiento que se sigue ante el Tribunal Supremo, recurso de casación 6272/2017 interpuesto contra la sentencia del TSJ Galicia de fecha 28/09/2016 en el cual se ha presentado escrito de personación estando pendiente de tramitación. Debo señalar que actualmente es el único procedimiento de este tipo que se está tramitando ante el Tribunal Supremo sobre denegación de las listas de los APIS para realizar las tasaciones periciales contradictorias, corriendo todos los gastos a cargo de este colegio, cuando un resultado satisfactorio beneficiaría a toda la profesión. Se ha solicitado por escrito al Consejo General de Colegios de Apis de España, que nos apoye económicamente dada la trascendencia del citado procedimiento, dando la negativa por respuesta.

c.- La Asesora Jurídica ha contestado a diversos requerimientos de los Juzgados de la Provincia de La Coruña en materia de tasación de costas y de otras peticiones diversas.



**Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria
de la provincia de
A Coruña**



Rua Nueva, 3/5- 4º
Tel. 981 22 75 76
Fax 981 22 29 95
15503 A Coruña

d.- Se ha presentado un escrito ante ATRIGA porque tuvimos conocimiento, a través de algunos Agentes de la Propiedad Inmobiliaria colegiados, que, en algunas oficinas liquidadoras, como las de: Ferrol, Ortigueira y Pontedeume, en relación a la declaración del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de compraventa de fincas rústicas, se le requiere al comprador, un certificado de urbanismo del lugar donde radica la finca, a los efectos de acreditar su carácter como rústica. Este certificado de urbanismo tiene un coste variable, según el Ayuntamiento al que corresponda su expedición. La exigencia del citado certificado expedido por el Ayuntamiento respectivo, no consta ni en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ni como documento a acompañar al Modelo 600 (véase sobre del Modelo 600), ni se contempla en la información indicada para el citado Impuesto en la web de ATRIGA.

e.- Se ha creado una Comisión sobre el impago de las cuotas colegiales, y se han venido haciendo diversas gestiones de requerimiento de pago a los colegiados que tienen deudas colegiales, decidiéndose en Junta de Gobierno realizar requerimientos de pago a través de burofax.

f.- Se presentó una carta ante la Conselleria de Vivienda solicitando recibir información sobre si está previsto prorrogar la suspensión del lanzamiento por desahucio fijado para el próximo 15 de mayo de 2017, señalado en el Real Decreto Ley 1/2015 de 27 de febrero de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, en cuyo artículo 3 se modifica el artículo 1 de la Ley 1/2013; y en caso de que no se prorrogue, si este Instituto Galego Da Vivenda e Solo ha dispuesto medidas urgentes para evitar los efectos que tal medida va a suponer en Galicia. Finalmente se dictó el Real Decreto 5/2017 de 17 de marzo por el que se modifica la citada ley de 1/2013 para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de la deuda y alquiler social.

FORMACION

20/02/2017	Curso practico sobre “Reclamación de Productos Bancarios por mala praxis de entidades financieras” Coapi Madrid
13/05/2017	“Jornadas Técnicas de Topografía” A Coruña
26/05/2017	Charla “Valoraciones y Tasaciones Inmobiliarias” Madrid (Consejo)
13/06/2017	Carla sobre “La Tasación Pericial en las reclamaciones de la Plusvalía municipal” Madrid.
28/09/2017	“VI Congreso Nacional de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria” Zaragoza
17/11/2017	“II Jornadas de transformación digital de los Colegios Profesionales” Madrid
23/11/2017	“VII Jornadas de Letrados de los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria” . Madrid

18/12/2017 Presentación del “*Observatorio de la Vivienda en Galicia* “ A Coruña



*Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria
de la provincia de
A Coruña*



*Rua Nueva, 3/5- 4º
Tel. 981 22 75 76
Fax 981 22 29 95
15503 A Coruña*

VISADOS

Durante el ejercicio 2017 el Colegio ha visado 21 tasaciones realizadas por agentes ejercientes adscritos a este Colegio de A Coruña correspondientes al valor en venta de viviendas, locales, garajes, etc.

El colegio expide los visados de las tasaciones al amparo del Art. 5.1 de los Estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Provincia de A Coruña publicados en el DOG (Diario Oficial de Galicia) el 21/08/2014, y el Art. 13 de la Ley 2/74 de Colegios Profesionales, acreditando en el visado que el Tasador es Agente de la Propiedad Inmobiliaria y que pertenece a este Colegio Oficial de A Coruña, indicando : núm. provincial , num. nacional, relación de documentos que se acompañan solicitados por el tasador para respaldo del informe y acreditación de firma, colegiación y habilitación profesional en la fecha del visado.

Indicar asimismo que el Coapi de A Coruña no percibe cantidad alguna por el visado colegial de las tasaciones periciales realizadas por los apis adscritos a este colegio provincial.

FESTIVIDAD PATRONAL

20/10/2017 Se ha celebrado, como todos los años, la Festividad Patronal Santa Teresa de Jesús, Patrona de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, conformando el siguiente programa:

12:30 h. Misa solemne en la Iglesia Parroquial de San Nicolás

14:00 h. Comida de hermandad celebrada en el Restaurante Ruta Jacobea del Casino de A Coruña invitando el Colegio, a todos los colegiados de la provincia..

Asimismo se ha invitado a diversas autoridades locales, así como al Sr. Decano del Colegio de Abogados de A Coruña.

GESTION ECONOMICA

En cumplimiento de la Ley 25/2009 de 23 de diciembre (Ley Ómnibus) de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, artículo 11, apartados a), b), se presente informe de gestión económica correspondiente al ejercicio 2017.

Los gastos presupuestados aprobados para el año 2017 ascienden a la cantidad de 23.310 €. Lo realizado 22.569.16 €.

Los ingresos presupuestados aprobado para el año 2017, ascendían a 23.310 € siendo lo realizado la cantidad de 21.258.42 €. Se ha recaudado 2.100 € aproximadamente menos de lo



**Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria
de la provincia de
A Coruña**



Rua Nueva, 3/5- 4º
Tel. 981 22 75 76
Fax. 981 22 29 95
15503 A Coruña

previsto, debido al aumento considerable de recibos colegiales impagados los cuales se está gestionando su cobro.

Las cuotas colegiales que vienen abonando los asociados, se desglosan de la siguiente forma:

Colegiado en situación de EN EJERCICIO 40 € mes.
Colegiado en situación de SIN EJERCICIO 6 € mes.

De estas cantidades parte de ello (de los colegiados EN EJERCICIO) se abona de cuota al Consejo General.

Las cuentas han sido aprobadas en Asamblea General Ordinaria, así como el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el 2018 que asciende a la cantidad de 23.310 € (290 € menos que el del pasado ejercicio).

Evolución del Presupuesto durante 2017

GASTOS 2917				
Título	Part.	Concepto	Realizado	Presupuesto
(1) Dietas	678-1	Reuniones Consejo Gral.	1.447,17 €	1.200,00 €
(2) Consejo Gral.	629-1	Cuotas Consejo General	3.044,70 €	3.050,00 €
(3) Gestión	623	Gestión	10.061,40 €	10.080,00 €
	623-11	Gastos Judiciales	421,00 €	1.000,00 €
(4) Local	623	IBI, Comunidad, Mto.etc	2.155,34 €	3.150,00 €
(5) Suministros	285	Electricidad, Web, Agua, Tel.,	2.958,22 €	2.630,00 €
(6) Servicios	623	Seguros, Formación, Pub.	568,00 €	700,00 €
(7) Festividad	678-2	Sta. Teresa	1.570,00 €	1.400,00 €
(8) Bancos	626-1	Servicios Bancarios	162,83 €	100,00 €
(9) Imprevistos	678-4	Imprevistos	180,50 €	0,00 €

TOTALES	22.569,16 €	23.310,00 €
----------------------	-------------	-------------



Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria
de la provincia de
A Coruña



Rua Nueva, 3/5- 4º
Tel. 981 22 75 76
Fax 981 22 29 95
15503 A Coruña

INGRESOS				
Título	Part.	Concepto	Realizado	Presupuesto
(1) Cuotas Colegiales	705-1	Cuotas colegiales	19.941,00 €	22.500,00 €
(2) Cuotas Variables	705-3	Por Expedición de Documentos	0,00 €	200,00 €
		Intereses Bancarios	35,41 €	0,00 €
(3) Altas	705-4	Nuevos Colegiados	1.177,60 €	350,00 €
(4) Otros	759-4	Imprevistos	104,41 €	260,00 €
TOTALES			21.258,42 €	23.310,00 €

De conformidad con el Art. 11 de la Ley de Colegios profesionales, se informa: Se ha adaptado el funcionamiento del Colegio a las nuevas disposiciones que regulan, entre otras materias el funcionamiento de los Colegios Profesionales. Ley 17/2009, de 23-11, sobre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22-12, que modifica diversas leyes en materia de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

En cumplimiento de la Ley 25/2009 de 23 de diciembre, (Ley Omnibus) de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, artículo 11, apartado f). Que se refiere a las Normas de incompatibilidad y las situaciones de conflicto de intereses de la Junta de Gobierno, se indica:

No existe conflicto de intereses o incompatibilidad respecto a ninguno de los miembros de la Junta de Gobierno.

Asimismo informar que durante el ejercicio se ha procedido a la reclamación a varios colegiados, de cuotas pendientes de abono por impago de recibos. Hasta el momento únicamente se ha requerido a los colegiados con deudas con el colegio, para que las hagan efectivas o soliciten el pago fraccionado, pero no se han producido PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS NI SANCIONADORES de ningún tipo.

Tampoco se han producido RECLAMACIONES NI QUEJAS PRESENTADAS POR CONSUMIDORES O USUARIOS .

RESUMEN de lo expuesto anteriormente y de conformidad con el Art. 11 de la Ley de Colegios profesionales, se informa que en el pasado ejercicio 2016:

- a) En el apartado de “**Gestión económica**” desarrollado anteriormente, se indica que no existe personal contratado en el Colegio. Los gastos correspondientes a

miembros de la Junta de Gobierno y gestión únicamente corresponde a dietas, reuniones o actuaciones concretas.



*Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria
de la provincia de
A Coruña*



*Rua Nueva, 3/5- 4º
Tel. 981 22 75 76
Fax 981 22 29 95
15503 A Coruña*

- b) Las **cuota aplicables** para los colegiados, se corresponden con:
Ejercientes 40 euros mes.
Sin Ejercicio 6 Euros mes.
- c) En lo relativo a los **procedimientos informativos sancionadores** señalar que en el pasado ejercicio de 2017 no se ha realizado ningún procedimiento sancionador.
- d) En el pasado ejercicio no ha habido ningún tipo de **quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores y usuarios.**
- e) No se ha producido **ningún cambio en el código deontológico.**
- f) Ningún miembro de la Junta de Gobierno del Colegio se encuentra en **situación de incompatibilidad o situación de conflicto de intereses.**
- g) Como se informa anteriormente, el Colegio de A Coruña ha realizado durante el pasado 2017, se han realizado distintos visados a tasaciones realizadas por los colegiados indicando que por dichos visados el colegio no cobra absolutamente ningún tipo de cuota.

Una vez mas, agradecer la colaboración desinteresada de los miembros de la Junta de Gobierno, que hacen posible el funcionamiento del Colegio con los escasos medios económicos de que se dispone, colaborando en las tareas propias de gestión y asesoramiento.

A Coruña a 1 de Enero de 2018

Fdo. Herminio Carballido Rey
Presidente